Región de Murcia
Consejería de Cultura y Portavocía

SECRETARÍA GENERAL

Santa Teresa 21
Casa Díaz Cassou
Telf.: (968) 37 51 46

Firmante: ALBALADEJO ANDREU, JOSE VICENTE 24/04/2017 19:09:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) a0f0dde9-aa04-638a-0725267600f4

Expte. 14/16

ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación del "**SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOCAR Y MANUTENCIÓN EN RUTA PARA LOS PARTICIPANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR EN 2017"**, **(CPV: 63000000-9** Servicios de transportes complementarios y auxiliares; Servicios de agencias de viajes) por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de selección, previsto y regulado en los artículos 157 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (39.320,00 €), más el correspondiente IVA del 10% (3.932,00 €), lo que supone un total de 43.252,00 euros.

Visto que según consta en el certificado expedido por el Registro del órgano de contratación, ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en dicho registro las proposiciones de las empresas:

- **AUTOCARES JUAN GÓMEZ SÁNCHEZ, S.L.**
- **UTE AUTOCARES RIOS ALICANTE, S.L. y 1976 EXPERIENCIAS Y VIAJES.**
- **ANTONIO MUÑOZ BAENA, S.L.**
- **HALCON VIAJES, S.A.U.**
- **VIAJES MERCURIO, S.A.**
- **AUTOCARES ÁGUILAS, S.L.**
- **UTE ATUCARES MEROÑO, S.A. y TRANSPORTES MOLINA HERMANOS, S.L.**
- **VIAJES DIANA, S.A.**

Visto que la Mesa de Contratación en sesión de fecha 16 de enero de 2017 decidió excluir de la licitación a la empresa **AUTOCARES TORRE ALTA S.L**., al haber presentado su oferta fuera del plazo de admisión establecido, de conformidad con el certificado del registro del órgano de contratación.

Visto que la Mesa de Contratación en sesión de fecha 3 de febrero de 2017 acordó realizar propuesta de adjudicación del contrato, a favor de la empresa Antonio Muñoz Baena S.L**.**, a la que se le requirió la documentación relativa a la acreditación de la capacidad y solvencia de conformidad con el PCAP.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 28 de febrero de 2017 a la vista de la documentación aportada por la empresa Antonio Muñoz Baena, S.L, y del Informe técnico del Servicio de Deportes de 23 de febrero de 2017, acuerda excluir de la presente licitación a dicha empresa, al no haber quedado acreditada su capacidad y solvencia técnica o profesional, acordando proponer como adjudicataria del contrato de referencia a la empresa Autocares Águilas S.L., conforme al orden de clasificación de las ofertas, solicitándole la documentación correspondiente.

Firmante: ALBALADEJO ANDREU, JOSE VICENTE 24/04/2017 19:09:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) a000dde9-aa04-638a-0725267600l4

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 7 de marzo de 2017 acuerda, excluir de la presente licitación a la empresa Autocares Águilas S.L., al no haber presentado, en el plazo conferido al efecto, la documentación requerida, según se hace constar en el certificado expedido por la Oficina corporativa de atención al ciudadano, y proponer como adjudicataria del contrato de referencia a la UTE Transporte Molina Hermanos, S.L., y Autocares Meroño, S.A, conforme al orden de clasificación de las ofertas, así como solicitarle la documentación correspondiente.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 15 de marzo de 2017, acuerda, excluir de la presenta licitación a la UTE Transporte Molina Hermanos, S.L., y Autocares Meroño, S.A tras el examen de la documentación aportada por éstas, al no haber quedado acreditada su capacidad y solvencia técnica o profesional, y proponer como adjudicataria del contrato a la siguiente empresa de acuerdo con la clasificación de las ofertas, a saber, la UTE Autocares Ríos Alicante S.L., y 1976 Experiencias y Viajes, dándole plazo para presentar la documentación correspondiente de conformidad con el PCAP

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 29 de marzo de 2017, ha formulado propuesta de adjudicación a la empresa a la **UTE AUTOCARES RÍOS ALICANTE S.L., Y 1976 EXPERIENCIAS Y VIAJES**, por ser la oferta más ventajosa económicamente para la Administración, no estar incursa en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por un precio de 34.440,00 €, más el correspondiente Impuesto sobre el valor Añadido del 10% (3.444,00 €) lo que hace un total 37.884 euros.

Visto asimismo que dicha UTE, una vez requerida para la presentación de la documentación exigida en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con carácter previo a la adjudicación del contrato a su favor, han cumplimentado adecuadamente el requerimiento.

Visto que el inicio de este contrato estaba previsto para el 1 de enero de 2017, teniendo en cuenta que la adjudicación se ha retrasado en cuanto al plazo previsto inicialmente, se hace necesario reajustar los elementos del contrato afectados: plazo y precio, según se dispone en el Anexo I del PCAP, **iniciándose la ejecución el día 26 de abril de 2017, por lo que el contrato tendrá una duración de 3 meses y cinco días, por un importe de 15.757,92 €**, **más el correspondiente Impuesto sobre el valor Añadido del 10% 1.575,79 € lo que hace un total 17.333,71 euros.**

Asimismo, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo art 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se adjunta a esta orden como Anexo la transcripción íntegra del informe del Servicio de Deportes de 2 de febrero de 2017 y de las actas de valoración de las ofertas presentadas.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 27 de julio de 2015 (BORM nº 174 de 30 de julio de 2015).

Santa Teresa 21
Casa Díaz Cassou
Telf.: (968) 37 51 46

D I S P O N G O

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOCAR Y MANUTENCIÓN EN RUTA PARA LOS PARTICIPANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR EN 2017"**, **(CPV: 63000000-9** Servicios de transportes complementarios y auxiliares; Servicios de agencias de viajes)

SEGUNDO.- Excluir de la licitación a las empresas Autocares Torre Alta S.L., por presentar su oferta fuera del plazo de admisión establecido, Autocares Águilas S.L., por no haber presentado, en el plazo conferido al efecto, la documentación requerida y a las empresas Antonio Muñoz Baena, S.L y a la UTE Transporte Molina Hermanos, S.L., y Autocares Meroño, S.A por no haber acreditado su capacidad y solvencia técnica o profesional para realizar el objeto de la contratación.

TERCERO.- Adjudicar la realización del contrato a la **UTE AUTOCARES RIOS ALICANTE, S.L. y 1976 EXPERIENCIAS Y VIAJES.,** con N.I.F.: U42501361 y **disponer el gasto** por un importe de **QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (15.757,92 €)**, más el correspondiente Impuesto sobre el valor Añadido del 10% (1.575,79 €) lo que hace un total **17.333,71 euros**, una vez reajustados los elementos del contrato afectados: plazo y precio, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 19.04.00.457A.649.00, proyecto de gasto nº 31559 (promoción y difusión del deporte escolar), del presupuesto del año 2017.

CUARTO.- Proceder a la anulación de la cantidad de **25.918,29 €,** resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación con cargo a la partida presupuestaria 19.04.00.457A.649.00, proyecto de gasto nº 31559, documento contable A 1664/2017.

QUINTO.- Requerir a las adjudicatarias para la formalización del correspondiente contrato.

SEXTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia, (fecha y firma al margen)
LA CONSEJERA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL
Orden de 27 de julio de 2015 (BORM nº 174, de 30/07/2015)

Fdo.- José Vicente Albaladejo Andreu

Firmante: ALBALADEJO ANDREU, JOSE VICENTE 24/04/2017 19:09:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) a0f0dde9-aa04-638a-0725267600f4